

ACTA DE RECEPCIÓN

PROCEDIMIENTO (OBJETO)	Bases para la contratación de la venta de residuos de envases de vidrio incluidos en el ámbito de actuación de ECOVIDRIO procedentes de la planta de residuos urbanos de Vacarisses en los años 2019 y 2020
ENTIDAD	ECOVIDRIO
PERÍODO	2019 y 2020
FECHA	NOVIEMBRE 2018

En Madrid, a fecha 29 de noviembre de 2018, se celebra la reunión del "Comité de Valoración" de ECOVIDRIO, teniendo por objeto realizar la recepción formal de las ofertas que las empresas interesadas en contratar con ECOVIDRIO han presentado al procedimiento de contratación arriba indicado.

De conformidad con las reglas del procedimiento de contratación aprobadas por ECOVIDRIO, el "Comité de Valoración" **HACE CONSTAR:**

I. Plazo para recibir ofertas en la Fase I

Durante el plazo previsto en la carátula de las Bases del Procedimiento V16 se ha realizado en tiempo y forma la presentación de los módulos técnicos y administrativo de las siguientes empresas:

1. Recuperadora de Vidrio de Barcelona, S.A.

El total de ofertas recibidas asciende por tanto a una.

II. Resultado del examen de las ofertas recibidas aceptadas en la fase I

De acuerdo con el procedimiento previsto, tras examinar la documentación aportada por las empresas en sus ofertas, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

2.1. OFERTAS TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA ADMITIDAS (POR REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN CONVOCATORIA):

1. Recuperadora de Vidrio de Barcelona, S.A.



2.2. OFERTAS RECHAZADAS (POR NO REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN CONVOCATORIA Y BASES, INCURRIENDO EN DEFECTOS QUE SE CONSIDERAN INSUBSANABLES):

NOMBRE DE EMPRESA	MOTIVO DEL RECHAZO

2.3. OFERTAS CON DEFECTOS QUE SE CONSIDERAN SUBSANABLES:

NOMBRE DE EMPRESA	MOTIVO SOLICITUD SUBSANACIÓN

III. PLAZO DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS

De acuerdo con lo previsto en las bases del procedimiento, se acuerda conceder un plazo de subsanación de dos días naturales a las citadas empresas desde la notificación individualizada del requerimiento de subsanación. A tales efectos se procede en este acto a dar instrucciones para que desde la plataforma de concursos online se proceda a comunicar esta decisión a los licitadores afectados individualmente.

Recibida la documentación de subsanación, se procederá a examinar su contenido, para emitir decisión de calificación final de las ofertas recibidas. En caso de no recibirse la documentación en plazo, se levantará acta acreditando esta circunstancia.

Y, para que así conste a los efectos oportunos, firman la presente acta, en Madrid, a 29 de noviembre de 2018.

El Director General



Director de Operaciones

José Fuster

El Director de Gerencias y
Grandes Cuentas

Félix Reneses Bárcena